



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

264-77

Expte. n° 1.355/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna María Amanda Valdiviezo; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos y las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Amanda VALDIVIEZO equivalencia de las siguientes materias "Prehistoria Americana" y "Etnografía Americana" a probadas en la carrera de Técnico en Turismo Social por la asignatura HISTORIA DE AMERICA I del plan de estudio de la carrera de Historia, que cursa actualmente la recurrente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

|           |
|-----------|
| U. N. Sa. |
| S. AC.    |
| <i>ec</i> |
|           |
|           |

*[Signature]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR